



Secretaría General
Sección de Parlamentarias

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N° 8-18,

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018

1. Se **APROBÓ** el Acta de la reunión **CF-CSH N°7-18**, celebrada el 4 de octubre del 2018.

CORRESPONDENCIA

2. Sin informe de la comisión Académica se **APROBÓ** que se cumpla con lo deliberado y aprobado en la reunión CF-CSH-10-16 de este Órgano de Gobierno, celebrada el 21 de septiembre del 2016, tal como consta en el Acta:

“Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de la categoría de Profesora Agregada a la categoría de **Profesora Titular II** de la Dra. **Migdalia Bustamante**, con cédula de identidad personal N°7-72-851, del Departamento de Desarrollo Educativo, Área de Teoría de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación”.

De igual forma, se **ACORDÓ** que la **vigencia de este mandato es a partir del año 2016**.

3. Se **APROBÓ** reiterar el mandato de la reunión **CF-CSH N°7-18**, de este Órgano de Gobierno, celebrada del 4 de octubre de 2018, referente a la participación del profesor **José Del cid Felipe en el Banco de Datos 2017- 2018**:

1. Mantener y salvaguardar en el Banco de Datos 2017 - 2018 al profesor José Del Cid Felipe hasta tanto se agoten los recursos en las instancias legales correspondientes en la Universidad de Panamá.
2. Instar a la Comisión de Banco de Datos de la Facultad de Humanidades para que se respeten los informes y la recomendación de la Comisión de Acompañamiento (designada por el doctor Olmedo García, decano de la Facultad de Humanidades).
3. Comunicarle a la Comisión de Banco de Datos de la Facultad de Humanidades que el artículo 189 del Estatuto Universitario establece que hay un término no mayor de treinta (30) días hábiles para evaluar la documentación presentada.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

4. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de **dos (2) posiciones** para **Profesor Regular** en el Departamento de Español, **área de Literatura Española**, Campus, de la Facultad de Humanidades, bajo Registro N° **01-0603-01-02-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Literatura Española No. 01-0603-01-02-17 se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0603-01-02-17**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Yolanda J. Hackshaw*	8-213-724	565,95	499,40	26
Desideria Navarro R. *	8-257-1999	427,68	397,86	31
Aurelia De León	9-123-1502	253,80	253,145	25
Pura Gómez	4-128-815	261,10	245,53	10
Marianela Pittí	4-148-380	208,13	188,68	24
Jeanette Aguilar	8-268-308	173,58	No tiene maestría ni doctorado en el área de concurso	

* **No cumplen con todos** los requisitos para ser profesor **titular III**

Se da un ajuste en las puntuaciones de títulos y de ejecutorias. Las variaciones individuales aparecen en las hojas individuales de variación.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0603-01-02-17**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar las posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0603-01-02-17 a las profesoras:**

- **Yolanda J. Hackshaw** con cuatrocientos noventa y nueve con cuarenta centésimas (499,40) puntos y veintiséis (26) años como profesora en la Universidad de Panamá en la categoría **Titular II** (dos); y
- **Desideria Navarro R.** con trescientos noventa y siete con ochenta y seis (397,86) puntos y treinta y un (31) años como profesora en la Universidad de Panamá en la categoría de **Titular II** (dos).

C.3 Notificar a las participantes del resultado del concurso de dos (2) posiciones para profesor regular en el Departamento de Español, área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° 01-0603-01-02-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007.

Una vez notificadas, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Geografía, **área de Geografía Física**, de la Facultad de Humanidades, bajo Registro N° **01-0607-04-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Geografía Física bajo Registro No. 01-0607-04-01-17. se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-04-01-17**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Vielka Elena Brown Johnson	8-2219-375	178,75	170,65	21
Mirna González Martínez	8-335-37	No tiene Maestría o Doctorado evaluados en Geografía Física		

Se da un ajuste en las puntuaciones de títulos y de ejecutorias.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-04-01-17** la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-04-01-17**, a la profesora **Vielka Elena Brown Johnson en la categoría de Profesora Auxiliar**, ya que obtuvo ciento setenta con sesenta y cinco centésimas (170,65) puntos, y tiene veintiún (21) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a las participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Física, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-04-01-17**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular** en el Departamento de Geografía, **área de Geografía Regional**, de la Facultad de Humanidades, Campus, bajo Registro N° **01-0607-07-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Geografía Regional bajo Registro No. 01-0607-07-01-17 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Regional, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-07-01-17**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Mirna González Martínez	8-335-37	358,0	308,435	11,5
Damián Rodríguez C.	9-107-1868	270,0	248,04	13
Olga Omaira Caballero Mitre	7-70-2775	233,0	204,32	18
Esteban Almanza Martínez	3-72-351	198,0	172,62	23

Se da un ajuste en las puntuaciones de títulos y de ejecutorias. Estos ajustes aparecen en las hojas de variación individuales.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Regional, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° 01-0607-07-01-17 la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en el en el Departamento de Geografía, área de Geografía Regional, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° 01-0607-07-01-17 **a la profesora Mirna González Martínez en la categoría de Profesora Agregada,** ya que obtuvo trescientos ocho con cuatrocientos treinta y cinco milésimas (308,435) puntos, y tiene once y medio (11,5) años como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3** Notificar a los participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Geografía, área de Geografía Regional, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N° **01-0607-07-01-17** conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
- 7. Se APROBÓ el Informe del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Danza, área de Danza con Énfasis en Danza Moderna, de la Facultad de Bellas Artes, bajo Registro N° 01-1803-02-02-17.**

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Danza con énfasis en Danza Moderna Registro No. 01-1803-02-02-17 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Danza en el Área de Danza con énfasis en Danza Moderna después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Janelle Sibauste	8-709-343	219,52	236,02	9
Melva Icaza	8-207-1918	206,5	158,86	14,5
Anays Labrador	8-259-540	150,6	148,6	10

La diferencia en la puntuación se debe a ajustes de la puntuación de ejecutorias evaluadas en áreas que no son de la especialidad del concurso. Las que fueron evaluadas en el área "danza", sin detallar el área, se ubican en el área afín. Aquellas que no especifican ningún área se ubican en el área cultural.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Danza, en el Área de Danza con énfasis en Danza Moderna, en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

C.2. Con base a los Artículos 197, 199 del Estatuto de la Universidad de Panamá, el Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el de Departamento de Danza en el Área de Danza con énfasis en Danza Moderna en el Campus bajo Registro N° 01-1803-02-02-17, se resuelve así:

- Adjudicar una (1) **posición a la profesora Janelle Sibauste en la categoría de Profesora Agregada**, ya que obtuvo doscientos treinta y seis con dos centésimas **(236,02) puntos**, y tiene nueve **(9) años** como profesora en la Universidad de Panamá.

- **Convocar a un concurso de oposición** entre las profesoras

-**Melva Icaza** Céd. No. 8-207-1918, quien obtuvo **158,86** puntos; y

-**Anays Labrador**, Céd. No. 8-259-540, quien obtuvo **148,6** puntos;

para proceder posteriormente a la adjudicación de la segunda posición del concurso para Profesor Regular en Departamento de Danza, área de Danza Moderna en el Campus, bajo Registro N°- **01-1803-02-02-17**.

C.3. Notificar a las participantes del resultado del concurso de dos (2) posiciones para profesor regular en el Departamento de Danza en el Área de Danza, con énfasis en Danza Moderna en el Campus bajo Registro N° 01-1803-02-02-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso de los procesos de adjudicación y concurso de oposición, antes señalados.

8. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) **posición** para **Profesor Regular** en el Departamento de Danza, **área de Danza con Énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional**, de la Facultad de Bellas Artes, bajo Registro N° **01-1803-03-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional Registro No. 01-1803-03-01-17 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Danza en el **Área de Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Rosamaría Icaza Villalaz	8-401-677	230,75	185,61	17

La diferencia en la puntuación se debe a ejecutorias evaluadas en áreas que no son de la especialidad del concurso. Fueron evaluadas en el área "danza", sin especificar el área. Se ubican en el área afín.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Danza en el **Área de Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional** en el Campus la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a la única participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el de Departamento de Danza en el **Área de Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional** en el Campus bajo Registro N° 01-1803-03-01-17, a la **profesora Rosamaría Icaza Villalaz en la categoría de Profesora Agregada**, ya que obtuvo ciento ochenta y cinco con sesenta y una décima (185,61) puntos, y tiene diecisiete (17) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a la participante del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Danza en el Área de Danza con énfasis en Folklore y Danza de la Etnia Nacional en el Campus bajo Registro N° 01-1803-03-01-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
9. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) **posición para Profesor Regular** en el Departamento de Música, **área de Literatura Musical**, de la Facultad de Bellas Artes, bajo Registro N° **01-1801-02-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Literatura Musical Registro No. 01-1801-02-01-17 se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Literatura Musical** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Jorge Jované	8-403-6	248,91	228,26	14

La diferencia en la puntuación se debe a ejecutorias mal ubicadas; se asignaron más de 60 puntos en experiencia académica y profesional.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Literatura Musical** en el Campus la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros

Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al único participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Literatura Musical** en el Campus bajo Registro N° 01-1801-02-01-17, **al Profesor Jorge Jované Raphose en la categoría de Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo doscientos veintiocho con veintiséis centésimas (228,26) puntos, y tiene catorce (14) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar al participante del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Música en el **Área de Literatura Musical** en el Campus bajo Registro N° 01-1801-02-01-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el **Informe del concurso** de una (1) **posición** para **Profesor Regular** en el Departamento de Música, **área de Música Aplicada**, de la Facultad de Bellas Artes, bajo Registro N° **01-1801-03-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Literatura Musical Registro No. 01-1801-03-01-17 se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Música Aplicada** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Carlos Tovar Pérez	8-222-2007	309,0	315,0	17

La diferencia en la puntuación se debe a errores de ubicación de puntuaciones, y aplicación de puntuaciones máximas.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Música Aplicada** en el Campus la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al único participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Música en el **Área de Música Aplicada** en el Campus bajo Registro N° 01-1801-03-01-17, **al Profesor Carlos Tovar Pérez en la categoría de Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo trescientos quince (315,00) puntos, y tiene diecisiete (17) años como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3** Notificar al participante del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Música en el **Área de Música Aplicada** en el Campus bajo Registro N° 01-1801-03-01-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
- 11.** Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesora Especial III a **Profesora Especial IV**, de la profesora **Eloísa Rosa García González**, con cédula de identidad personal N.º4-91-49, del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Investigación Educativa, de la **Facultad de Ciencias de la Educación**.
 - 12.** Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesor Especial III a **Profesor Especial V**, del profesor **Gilberto Santos Sánchez**, con cédula de identidad personal N.º4-139-1269, del Departamento de Música, Área de Teoría Musical, de la **Facultad de Bellas Artes**.
 - 13.** Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesor Agregado a **Profesor Titular I**, del profesor **Boris Juárez V.**, con cédula de identidad personal N.º8-162-1, del Departamento de Música, Área de Teoría Musical, de la **Facultad de Bellas Artes**.
 - 14.** Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesor Agregado a **Profesor Titular I**, del profesor **Ariel Lenell Carrión**, con cédula de identidad personal N.º8-707-143, del Departamento de Geografía, Área de Geografía del Turismo, de la **Facultad de Humanidades**.
 - 15.** Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesor Titular II a **Profesor Titular III**, del profesor **Danilo Isaac Quintero**, con cédula de identidad personal N.º8-212-

1668, del Departamento de Geografía, Área de Geografía Física, de la **Facultad de Humanidades**.

16. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría**, de Profesor Agregado a **Profesor Titular I**, del profesor **Efraín Cruz De Gracia**, con número de cédula N.º8-161-1774, del Departamento de Música, Área de Dirección Musical, de la **Facultad de Bellas Artes**.

17. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución, como Profesor Especial I**, del profesor **Joel Antonio Álvarez**, con cédula de identidad personal N.º9-710-299, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la **Facultad de Humanidades**. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

El profesor **Joel Antonio Álvarez** debe estar activo al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

18. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución, como Profesora Asistente I**, de la profesora **María Murillo**, con cédula de identidad personal N.º5-18-1277, del Departamento de Archivología, Área de Archivística, de la **Facultad de Humanidades**. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

La profesora **María Murillo** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

19. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución, como Profesora Especial I**, de la profesora **Elsy Ramírez**, con cédula de identidad personal N.º7-96-89, del Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá, de la **Facultad de Humanidades**. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

La profesora **Elsy Ramírez** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

20. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución, como Profesora Especial I**, de la profesora **Yariela Reyes**, con cédula de identidad personal N.º8-518-2355, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de Lengua Inglesa, de la **Facultad de Humanidades**. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

La profesora **Yariela Reyes** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

21. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución, como Profesor Especial I**, del profesor **Gabriel Tapia**, con cédula de identidad personal N.º8-168-931, del Departamento de Música, Área de Música Aplicada, de la **Facultad de Bellas Artes**. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

El profesor **Gabriel Tapia** debe estar activo al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

22. Se **APROBÓ** la **contratación, como Profesora Visitante**, de la Dra. **Evelyn García Vásquez**, con pasaporte N.º518928497, para formar parte del Comité Científico del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, **a partir del 31 de agosto de 2018**.

23. Se **APROBÓ la contratación**, como **Profesor Extraordinario**, del Dr. **Rolando De La Guardia Wald**, con cédula de identidad personal N.º8-723-1501, para formar parte del Comité Científico del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 31 de agosto de 2018.

ASUNTOS VARIOS

24. Se **APROBÓ eximir** al estudiante **Mario de Pasquale Núñez**, con cédula de identidad personal N.º8-88-778, de la Facultad de Economía, **del cumplimiento del Servicio Social obligatorio** y, que se considere la experiencia académica previa que obtuvo en otro programa de estudio.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
15 de noviembre del 2018/ Marixel